

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden que se cita, relativo a la Línea 1 «Formación y Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado».

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público que:

Primero. Mediante resolución de 10 de diciembre de 2009, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2009, relativo a la Línea 1 «Formación y Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado».

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos inspectores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Rubén Vicente Carrillo.

Expediente: I PA SE 88/2009.

Infracción: Grave, art. 39.t) Ley de Protección Animal.

Fecha: 21.10.2009.

Sanción: 501 a 2000 €.

Acto notificado: Req. de documentación.

Plazo: Diez días hábiles para presentar documentación acreditativa desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a la de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo.

De acuerdo con el artículo 30.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, el catálogo de puestos de trabajo será aprobado por la Presidencia de la Agencia a propuesta del Consejo Rector.

Sobre la base de cuanto antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos de la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo, esta Dirección ha resuelto:

Dar publicidad a través de esta Resolución al catálogo de puestos de trabajo, aprobado por la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobada por Resolución de 18 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, la Agencia dispondrá de su correspondiente catálogo de puestos de trabajo, elaborado y aprobado por la propia Agencia.

Por su parte, el artículo 30 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, dispone que el catálogo de puestos de trabajo será elaborado por la Dirección de la Agencia y aprobado por la Presidencia, a propuesta del Consejo Rector.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto, los puestos directivos figurarán en el catálogo de puestos de trabajo.

La inminente puesta en funcionamiento de la Agencia y la necesidad, por las competencias atribuidas a las personas titulares de los puestos directivos, de que en dicho momento esté nombrado el personal directivo, determinan la conveniencia de aprobar el presente catálogo de puestos de trabajo en el que, en un primer momento, sólo se integrarán los puestos de dicha naturaleza.

A efectos de la elaboración del presente catálogo, se han considerado los conceptos retributivos establecidos en la normativa de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía para el personal funcionario y las cuantías establecidas para el ejercicio 2009. El montante de masa salarial destinada al complemento de productividad será el que se determine en el correspondiente contrato de gestión.